



Expediente nº: AM PA SUM 28/2025 (A/SUM-029680/2025).

Objeto: Acuerdo Marco para el Suministro de prótesis de rodilla primaria, así como el material necesario para su implantación, con destino a los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) – 3 Lotes.

COMUNICACIÓN DE LOS EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el expediente AM PA SUM 28/2025 para la contratación del Acuerdo Marco para el Suministro de prótesis de rodilla primaria, así como el material necesario para su implantación, con destino a los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) – 3 Lotes, se comunica que los miembros que componen la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 10 de junio de 2026, han acordado excluir del procedimiento a la empresa Lépine Iberica Groupe Lepine, S.L., N.I.F B20217824, al no aportar oferta cumplimentada según el lote/s a que licita, conforme al modelo de proposición económica que consta como anexo 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni todos los documentos que el anexo 3 del referido Pliego indican que se han de presentar en el sobre nº 2. Presenta desglose de componentes sin indicación de la empresa que realiza la oferta ni del lote/número de orden al que se corresponden, así como archivos en blanco con la denominación *documentación en proceso de preparación*, lo que impide conocer la oferta presentada.

Lo que se comunica en aplicación de lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, y que se notificará adicionalmente, de forma individual por medios electrónicos, al interesado afectado.

Contra el acto de la Mesa de Contratación, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como órgano competente para resolverlo, o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según se establece en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: CABRERA LERMA PALOMA
Fecha: 2026.06.29 13:40



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981587182853383846499